

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

Se aprueba adquisición fuera del portal
www.mercadopublico.cl para alimentación.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54 /2014.

SANTIAGO, 16 JUN 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra c) del reglamento complementario N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 19.886 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 659, de 07.DIC.2012.
6. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de defensa Nacional".
7. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014".
8. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del consejo para la Transparencia.
10. Resolución exenta del Estado Mayor Conjunto N° 354 de fecha 26.MAR.2014, donde delega facultades al Director del CECOPAC.
11. La cotización emitida por Comando de Bienestar de fecha 11.JUN.2014 por un monto de \$ 46.550.- (Cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101/2014 de fecha 16.JUN.2014, por un monto de \$ 46.550.-, de "Comando de Bienestar" y firmado por el Jefe de Presupuestos del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

13. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente contratación directa se imputa a la asignación 22.12.003. correspondiente a "Gastos de representación".

14. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la contratación directa fuera del Portal www.mercadopublico.cl conforme a alimentación por visita oficial del Teniente Coronel Fabio Augusto Grineberg Domingues, Subdirector del Centro de Operaciones de Paz de Brasil al Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile, desde el 09 al 13 de Junio del 2014, según cotización "**VISTO 11**" de y a "Comando de Bienestar" **RUT: 61.101.045-1**, por la suma total y final de \$ 46.550,- (Cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido, los que serán pagados con cargo a "Gastos de Representación", conforme a solicitud de "**VISTO 12**".
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Sección de Presupuestos - Sección Adquisiciones del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de Comando de Bienestar **RUT: 61.101.045-1**
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el pago por concepto de alimentación por visita oficial del Teniente Coronel Fabio Augusto Grineberg Domingues, Subdirector del Centro de Operaciones de Paz de Brasil al Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile, desde el 09 al 13 de Junio del 2014, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.


HÉCTOR PUEBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
DIRECTOR DEL CECOPAC

